

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

23**MADRID****Sección Novena**

EDICTO

Doña Carmen Valbuena Hernández, secretaria de la Sección Novena de lo civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 350 de 2010, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección Novena de lo civil de esta Audiencia Provincial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Ilustrísimos magistrados: don José Luis Durán Berrocal, don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, don Juan Ángel Moreno García.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid los autos de procedimiento ordinario número 400 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro, a los que ha correspondido el rollo número 350 de 2010, en los que aparecen como partes: de una, como demandante y hoy apelante, “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Myriam Garrido Rodríguez, y de otra, como demandado y hoy apelado, don Gabriel Patricio Rivero Reyna, en situación de rebeldía procesal; sobre valoración, de prueba.

Siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don Juan Ángel Moreno García.

Fallamos

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada por la magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Valdemoro en fecha 5 de noviembre de 2009. Todo ello con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante, con pérdida del depósito constituido para recurrir de conformidad con el punto noveno de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Publicación.—La secretaria de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, Carmen Valbuena Hernández (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a don Gabriel Patricio Rivero Reyna, en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/3.236/11)